

228

que Obtiene & tiempo inmemorial este Convetorio
para elegir y nombrar, este y los demas Dependien-
tes, En cuya Substancia afianza su grandia
y la Contribucion & Servicio & ambas Magestades
y beneficio de Republico; Con las demas expresiones
que contiene dho Memorial, que se leyó ala letra; //

La Ciudad habiendolo oido, y Conferido, teniendo pre-
sente los notorios meritos de este Dependiente
el celo, aplicacion y actividad con que se ha dedi-
cado siempre al mro brebe, y mejor Expedien-
te de los negocios, y assumptos, que se han puesto a
su Ciudad, asi de la Obligacion respectiva a dhas
empleos, que vive, y ha vivido, como tambien en
los demas Extraordinarios, que incesantemente
han ocurrido, y se le han encargado en dha Ofi-
cina; Abiendo servido su actual empleo de Ofi-
cial mayor, y theniente de los Cos. ^{nos} mayores
de este Ayuntamiento. mas tiempo de tres años
sin salario alguno gozandolo su antecesor
D. Fran. Esp. Laguna, hasta el año de mill
vecientos Cinquenta y siete, en que falleció,
acreditando en actualidad su abilidad, y conduc-
ta por hallarse muchos dias haze los negocios y
dependencias de la Capresada Cos. ^{ma} de Ayunta-
miento por habilitacion que le concedió en Ca-
vildo de Veinte de Mayo, pasado de este año,
mediante las notorias impossibilidades que res-
pectivamente han acaecido a los principales se-
cretarios D. Pedro Faxardo Calderon, y D. Juan
Maxerotti, por la ocadencia total de salud, y
particulares ocupaciones de este, en el apunto
del Reinamiento & Milicias, y eracion de la